

Fabiola Yañez pidió que Alberto Fernández vaya a juicio oral por violencia de género y lo acusó de revictimizarla

12/02/2026



La causa por violencia de género contra el expresidente de la Nación, **Alberto Fernández**, transita horas decisivas para saber si será elevada a juicio oral y público. **Fabiola Yañez**, quien lo denunció por golpes y maltratos antes y durante su paso por la Quinta de Olivos, **rechazó un intento de la defensa por rehacer desde cero la investigación** y reclamó que no se dilate más el avance de la causa.

A través de sus abogadas, la ex primera dama se presentó este jueves ante el juez federal **Daniel Rafecas**, con un escrito de seis páginas al que accedió **Infobae**. La opinión de la querella era lo último que necesitaba el magistrado antes de

pronunciarse sobre cómo continuará el expediente, que está a un paso del debate oral y público.

Alberto Fernández pretende que la causa vuelva a foja cero porque casi toda la instrucción estuvo a cargo del juez **Julián Ercolini**, a quien la Cámara Federal de Casación Penal apartó del caso por una aparente enemistad con el exmandatario. Sin embargo, en ese fallo los jueces resaltaron que la recusación se otorgaba **“sin perjuicio de la validez de los actos ya cumplidos”**.

El fiscal federal **Ramiro González**, quien lideró la investigación, ya se manifestó en contra del planteo de la defensa, con un dictamen contundente: “Parece un recurso habitual por parte del imputado, en un afán de protagonismo y centralidad, ubicarse como víctima de un proceso en el que **Fernández es quien atormentó, golpeó, lastimó y amenazó a una mujer**, su por entonces pareja, Fabiola Yáñez”.

La respuesta de Fabiola

Representada por sus abogadas **Marcela De Leonardis y María Eugenia Sosa**, la periodista y actriz calificó el planteo del expresidente como “otro burdo intento de eludir la justicia”, y advirtió que el proceso tiene **“altas chances de terminar en condena”**.

La querella agregó que “retrotraer el proceso a sus inicios es sin duda **revictimizar a la víctima**” y que Alberto Fernández, “en su consciente ceguera frente a los hechos, omite advertir que este proceso ha sido examinado jurídicamente por distintos representantes del Ministerio Público Fiscal y ha atravesado diversas instancias revisoras, en todas las cuales se confirmó la legalidad del trámite llevado adelante, así como la necesidad de investigar las conductas denunciadas”.

El documento presentado ante el juez Rafecas también abordó la teoría de la defensa sobre una supuesta manipulación de la

voluntad de Yañez al momento de denunciar.

Frente a esto, la querella respondió que esa sugerencia constituye en sí misma un nuevo acto de violencia psicológica, ya que subestima la capacidad de decisión de la mujer y asume que no puede actuar por determinación propia.

En cuanto a los cuestionamientos técnicos, la presentación desestimó las críticas sobre **el origen de la prueba**. El expresidente cuestionó reiteradas veces la obtención de los chats del teléfono de **María Cantero**, quien fue su secretaria privada. Los mensajes con Fabiola que dispararon las sospechas de violencia de género se encontraron cuando el celular fue peritado en la **causa Seguros**.

A criterio de la querella, si existieron irregularidades en aquel expediente, los planteos debieron hacerse allí y no en este proceso.



Daniel Rafecas, titular del Juzgado Federal N° 3, se hizo cargo de la causa por violencia de género tras la recusación de Julián Ercolini. (Foto: Matias Arbotto)

“A juicio de lo expresado en el escrito de la defensa, **el poder judicial únicamente actúa conforme a derecho cuando le da la razón**. De lo contrario, es un poder judicial corporativo al servicio de intereses inconfesables (es increíble que esto sea dicho por quien fue el máximo responsable del gobierno y poco y nada hizo para cambiar estas instituciones que, según él, estarían viciadas)”, remató la representación de Yañez.

Alberto Fernández está procesado por supuestas **amenazas coactivas, lesiones leves y graves agravadas** por el vínculo y por haber sido cometidas en un contexto de violencia de género. Tanto la querella como el Ministerio Público Fiscal ya pidieron su elevación a juicio.

Fuente: Infobae.